priego digital

Sigue vigente la prohibición de realizar diferentes actividades recreativas y de turismo activo en el río Genilla para proteger al musgaño de Cabrera

Especie catalogada en peligro de extinción.

Rafael Cobo Calmaestra
Jueves 12 de junio de 2025 - 12:51

El Parque Natural Sierras Subbéticas-Geoparque Mundial Unesco ha recordado la prohibición de diferentes actividades recreativas y de turismo activo que afectan a un tramo del río Genilla, tendentes a la protección del musgaño de Cabrera.

En concreto, el 12 de julio de 2023, el BOJA publicaba la resolución de 3 de julio de 2023, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Córdoba, en la que se hacía constar que el paraje del río Genilla, conocido como Las Neveras, “presenta un alto valor ecológico y paisajístico, con un estado de conservación y calidad del agua aceptable, lo que parece haber favorecido la presencia/mantenimiento del musgaño de Cabrera junto a otros factores como el índice pluviométrico, el número de refugios potenciales, ambos íntimamente ligados al carácter montañoso de la zona”.

El musgaño de Cabrera (Neomys anomalus), es un pequeño mamífero insectívoro semiacuático que habita en cursos de media y alta montaña. Se trata de una especie poco investigada científicamente, de la que se conoce que su dieta es exclusivamente zoófaga, basada en invertebrados acuáticos y terrestres. Por el contrario, se desconoce suficientemente su población, distribución, biología y ecología que, en el caso de Andalucía, se presenta dispersa con poblaciones fragmentadas.

De ahí que la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza, tenga catalogada a esta especie en peligro de extinción en Andalucía.

Cabe señalar en este sentido que la última cita en la Subbética del musgaño de Cabrera, fue realizada por el naturalista Enrique Triano Muñoz en los años ochenta del pasado siglo. Posteriormente, hace cuatro años el también naturalista tristemente desaparecido, Toni Postigo, aportó una cita fundamental para certificar la continuidad de la especie en la zona.

Como también recoge la citada resolución de julio de 2023, la proliferación en el río Genilla de algunas actividades de turismo de la naturaleza como el barranquismo, el baño y el paso por cauces inundados, “se han convertido un serio problema de aglomeración de personas, hasta el punto de poder provocar el deterioro del ecosistema ripario y poner en riesgo la diversidad biológica y el estado de conservación de estos ecosistemas”.

De ahí que desde el propio Parque Natural Sierras Subbéticas-Geoparque Mundial Unesco se pida la máxima colaboración en el cumplimiento de las medidas dictadas en su momento en el tramo de Las Neveras del río Genilla, en las que se prohibían los recorridos a pie dentro de toda la corriente natural de agua, continua o discontinua; el baño en este tramo de río; las actividades de barranquismo y rappel; así como otras actividades que puedan generar una afección sobre el hábitat natural o sobre especies presentes en el ecosistema.